PUESTO: COORDINADOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA.

PERFIL Y/O REQUERIMENTOS DEL PUESTO:

LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO ÚLTIMA REFORMA PUBLICADA EN EL ALCANCE TRES AL PERIÓDICO OFICIAL: 15 DE JUNIO DE 2023. OFICIAL, 24 DE JUNIO DE 2019. Ley publicada en el Alcance al Periódico Oficial, el lunes 9 de agosto de 2010.

Indicado en el artículo 118 TER de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo para ser Titular de la Dirección de Ecología y Medio Ambiente deberá:

a) No haber sido condenado por delitos dolosos o faltas administrativas graves;

b) No ser ministro de culto religioso; y

c) Acreditar conocimientos en materia ambiental ecológica**.**